

## ACUERDO DE COLABORACIÓN

De una parte, la **OFICINA ACELERA PYME DE FEDETO CEOE-CEPYME DE LA PRVINCIA DE TOLEDO** (en adelante, Oficina) y domicilio en el Paseo de Recaredo 1 de la ciudad de Toledo, representada en este acto por **don Javier de Antonio Arribas**,

Y de otra, el **AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS** (en adelante el Ayuntamiento), con domicilio en la Plaza del Ayuntamiento s/n de la ciudad de Madridejos, representado en este acto por su Alcalde, **don José Antonio Contreras Nieves**,

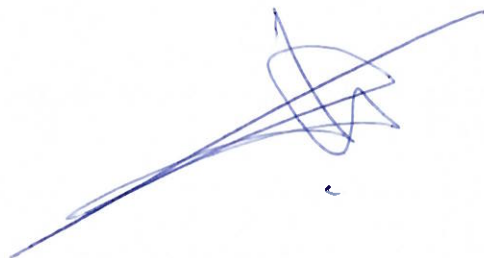
### MANIFIESTAN

I

Que FEDETO ha sido designada como Oficina Acelera Pyme de la Provincia de Toledo, mediante resolución de concesión de la entidad pública empresarial Red.es, de fecha 4 de mayo de 2021, que resuelve la convocatoria de 3 de junio de 2020 de ayudas 2020 para la creación de la red de oficinas acelera pyme, publicada en el B.O.E de fecha 17 de junio de 2020.

II

Que FEDETO concurrió a dicha convocatoria y, a tales efectos, el día 14 de julio de 2020, solicitó apoyo institucional al Ayuntamiento que otorgó ese apoyo mediante el escrito de fecha 14 de julio de 2020.



## ACUERDO DE COLABORACIÓN

### III

Que la Oficina Acelera Pyme de la Provincia de Toledo está organizada como oficina virtual, pero también dispone de sedes físicas en las localidades de Illescas, Toledo, Talavera de la Reina, Madridejos y Quintanar de la Orden.

### IV

Que para el desarrollo de sus actividades la Oficina Acelera Pyme de FEDETO considera imprescindible el apoyo institucional del Ayuntamiento.

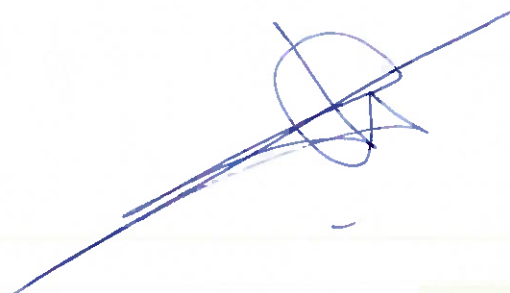
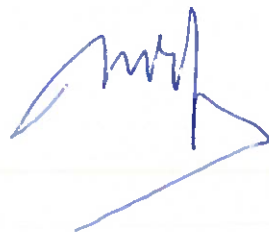
### V

Que el Ayuntamiento, consciente de la importancia de los objetivos y finalidades de la Oficina Acelera Pyme, está interesado en suscribir un acuerdo de colaboración con la misma.

**Y en su virtud,**

## ACUERDAN

**PRIMERO:** Que el Ayuntamiento apoyará a la Oficina Acelera Pyme en su objetivo de prestar servicios a pymes y autónomos consistentes en realizar labores de sensibilización y apoyo a las empresas españolas, sobre las ventajas y metodologías innovadoras para optimizar el funcionamiento de sus negocios, mediante la incorporación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en sus procesos de digitalización y creación de productos y servicios tecnológicamente avanzados y de mayor valor añadido que reviertan en el conjunto de las pymes.




## ACUERDO DE COLABORACIÓN

**SEGUNDO:** Que el Ayuntamiento apoyará a la Oficina para lograr la finalidad de que las pymes y autónomos que puedan adoptar tecnologías digitales, ayudar en su transformación digital y, con ello, impulsar la transformación de la economía y de la sociedad hacia un entorno digital, y de apoyar proyectos en las pymes orientados a la incorporación de soluciones tecnológicas y la adopción de servicios y aplicaciones TIC que puedan ejercer de palanca para un mayor desarrollo del negocio electrónico y para la definitiva integración de la empresa en la sociedad de la información, contribuyendo al incremento de la productividad en su actividad económica y su competitividad.

**TERCERO:** Que el Ayuntamiento apoyará a la Oficina para lograr favorecer la demanda de tecnologías innovadoras que contribuyan a la mejora de su productividad y a la generación de soluciones, conocimientos, tecnologías e innovaciones destinadas a la mejora de dichos procesos.

**CUARTO:** Que los apoyos del Ayuntamiento descritos en los tres apartados anteriores son de carácter institucional y de difusión. Dichos apoyos en ningún caso tendrán carácter dinerario ni de contraprestación. Su principal objetivo será el de coadyuvar con todos sus medios disponibles en cada momento, a dar a conocer la existencia de la Oficina, así como sus servicios a todos los autónomos y pymes de la ciudad de Madridejos y, en su caso, en la media de sus posibilidades, de la Comarca de la Mancha.

**QUINTO:** La Oficina de Madridejos mantendrá contacto permanente con el Ayuntamiento al objeto de informarle puntualmente de todas sus actividades, comprometiéndose a darle visibilidad en todos los actos que desarrolle en Madridejos y en la comarca de La Mancha, así como en aquellas otras de carácter general en las que proceda, con independencia del territorio en el que se lleven a cabo.





## ACUERDO DE COLABORACIÓN

**SEXO:** El Ayuntamiento libremente y a su elección podrá participar en todas las acciones que la Oficina lleve a cabo en su término municipal, así como en la comarca de la Mancha.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede firman en el presente acuerdo en Madridejos, siendo el día 3 de mayo de 2022.

**Ayuntamiento de Madridejos**

**José Antonio Contreras Nieves**

**Oficina Acelera Pyme FEDETO**

**Javier de Antonio Arribas**